



BANDO



ASUNTO: LIMPIEZA DE SOLARES

Por medio del presente se recuerda a los propietarios de solares y terrenos el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos precisos para conservarlos y rehabilitarlos según lo dispuesto en los artículos 155 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Ya que con la llegada de las altas temperaturas aumenta el riesgo de incendios, además de las consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente, se requiere a los propietarios para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente, procedan a su limpieza y desbroce para mantener los solares y terrenos en condiciones de salubridad, seguridad y ornato público, con el fin de evitar la apertura de expedientes de ordenes de ejecución y sancionadores, de oficio o derivados de vecinos colindantes.

Asimismo se informa que para la ejecución de los trabajos se deberán adoptar las medidas de prevención establecidas por las Autoridades Sanitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva del Aljarafe a 12 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA,

Fdo.: María Eugenia Moreno Oropesa

Código Seguro De Verificación:	3do9wOWKEEvKMgb9qqwkEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	12/05/2020 16:04:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3do9wOWKEEvKMgb9qqwkEg==			